



Identificación (1)

NIF 39666789T Apellidos o Razón social GALVANY ROBIRA Nombre MARIA

☐ **Tributación exclusivamente foral.**
Sujeto pasivo que tributa exclusivamente a una Administración tributaria Foral con IVA a la importación liquidado por la Aduana pendiente de ingreso

Devengo (2)

Ejercicio 2018 Período 3T

Número justificante:

¿Está inscrito en el Registro de devolución mensual (art. 30 RIVA)?..... ☐ SI ☒ NO
¿Tributa exclusivamente en régimen simplificado?..... ☐ SI ☒ NO
¿Es autoliquidación conjunta?..... ☐ SI ☒ NO
¿Ha sido declarado en concurso de acreedores en el presente período de liquidación?..... ☐ SI ☒ NO
¿Ha optado por el régimen especial del criterio de Caja (art. 163 undecies LIVA)?..... ☐ SI ☒ NO
¿Es destinatario de operaciones a las que se aplique el régimen especial del criterio de caja?..... ☐ SI ☒ NO
Opción por la aplicación de la prorata especial (art. 103.Dos.1º LIVA)..... ☐ SI ☒ NO
Revocación de la opción por la aplicación de la prorata especial (art. 103.Dos.1º LIVA)..... ☐ SI ☒ NO
Lleva voluntariamente los Libros registro del IVA a través de la Sede electrónica de la AEAT?..... ☐ SI ☒ NO
Exonerados de la Declaración-resumen anual del IVA, modelo 390:
¿Existe volumen anual de operaciones (art. 121 LIVA)?..... ☐ SI ☒ NO

Fecha en que se dictó el auto de declaración de concurso Día Mes Año

Si se ha dictado auto de declaración de concurso en este período indique el tipo de autoliquidación Preconcurso ☐ Postconcurso ☐

Liquidación (3)

Régimen general

IVA devengado

	Base imponible	Tipo %	Cuota
Régimen general	01 02 03	4,00	04 05 06
Adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios	07 08 09	10,00	11 12 13
Otras operaciones con inversión del sujeto pasivo (excepto. adq. intracomu)	14 15 16	21,00	17 18 19
Modificación bases y cuotas	20 21 22		23 24 25
Recargo equivalencia	26 27 28	5,20	29 30 31
Modificaciones bases y cuotas del recargo de equivalencia	32 33 34	1,40	35 36 37
Total cuota devengada ([03] + [06] + [09] + [11] + [13] + [15] + [18] + [21] + [24] + [26])...	38 39 40		41 42 43
	44 45 46		47 48 49

IVA deducible

	Base	Cuota
Por cuotas soportadas en operaciones interiores corrientes.....	28 29	30 31
Por cuotas soportadas en operaciones interiores con bienes de inversión.....	32 33	34 35
Por cuotas soportadas en las importaciones de bienes corrientes	36 37	38 39
Por cuotas soportadas en las importaciones de bienes de inversión	40 41	42 43
En adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios corrientes	44 45	46 47
En adquisiciones intracomunitarias de bienes de inversión.....	48 49	50 51
Rectificación de deducciones	52 53	54 55
Compensaciones Régimen Especial A.G. y P.	56 57	58 59
Regularización bienes de inversión	60 61	62 63
Regularización por aplicación del porcentaje definitivo de prorata	64 65	66 67
Total a deducir ([29] + [31] + [33] + [35] + [37] + [39] + [41] + [42] + [43] + [44])	68 69	70 71
	72 73	74 75

Resultado régimen general ([27] - [45]) 1.018'54 9,34

Información adicional

Entregas intracomunitarias de bienes y servicios	59	
Exportaciones y operaciones asimiladas	60	
Operaciones no sujetas o con inversión del sujeto pasivo que originan el derecho a deducción	61	

Exclusivamente para aquellos sujetos pasivos acogidos al régimen especial del criterio de caja y para aquellos que sean destinatarios de operaciones afectadas por el mismo:

Importes de las entregas de bienes y prestaciones de servicios a las que habiéndoles sido aplicado el régimen especial del criterio de caja hubieran resultado devengadas conforme a la regla general de devengo contenida en el art. 75 LIVA	62	Base imponible	63	Cuota
Importes de las adquisiciones de bienes y servicios a las que sea de aplicación o afecte el régimen especial del criterio de caja	74	Base imponible	75	Cuota soportada

Resultado

Regularización cuotas art. 80.Cinco.5ª LIVA	76	
Suma de resultados ([46] + [58] + [76])	64	1.018'54
Atribuible a la Administración del Estado 65 100,00%	66	1.018'54
IVA a la importación liquidado por la Aduana pendiente de ingreso	77	
Cuotas a compensar de periodos anteriores	67	185,00
Resultado ([66] + [77] - [67] + [68])	69	833'54
A deducir (exclusivamente en caso de autoliquidación complementaria): Resultado de la anterior o anteriores declaraciones del mismo concepto, ejercicio y periodo	70	
Resultado de la liquidación ([69] - [70])	71	833'54

Exclusivamente para sujetos pasivos que tributan conjuntamente a la Administración del Estado y a las Diputaciones Forales. Resultado de la regularización anual.

68 euros

Resultado ([66] + [77] - [67] + [68])

A deducir (exclusivamente en caso de autoliquidación complementaria):
Resultado de la anterior o anteriores declaraciones del mismo concepto, ejercicio y periodo

Resultado de la liquidación ([69] - [70])

Compensación (4)	Si resulta 71 negativa consignar el importe a compensar 72 C	Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de autoliquidaciones. Importe: 1 50 253'54 833'54 Código IBAN
Sin actividad (5)	Sin actividad -	
Devolución (6)	Manifiesto a esa Delegación que el importe a devolver reseñado deseo me sea abonado mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada de la que soy titular: Importe: 73 D Código SWIFT-BIC Código IBAN	Si esta autoliquidación es complementaria de otra autoliquidación anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y periodo, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. ☐ Autoliquidación complementaria En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la autoliquidación anterior. Nº. de justificante

Exclusivamente a cumplimentar en el último periodo de liquidación por aquellos sujetos pasivos que queden exonerados de la Declaración-resumen anual del IVA

	A Actividades a las que se refiere la declaración (de mayor a menor importancia por volumen de operaciones)	B Clave	C Epígrafe IAE
Principal			
Otras			

Si ha efectuado operaciones por las que tenga obligación de presentar la declaración anual de operaciones con terceras personas, marque una "X" D

Información de la tributación por razón de territorio (sólo para sujetos pasivos que tributan a varias Administraciones)

Álava 89 % Guipúzcoa 90 % Vizcaya 91 % Navarra 92 %

Operaciones realizadas en el ejercicio

Operaciones en régimen general	80
Operaciones a las que habiéndoles sido aplicado el régimen especial del criterio de caja hubieran resultado devengadas conforme a la regla general de devengo contenida en el art. 75 LIVA	81
Entregas intracomunitarias exentas	93
Exportaciones y otras operaciones exentas con derecho a deducción	94
Operaciones exentas sin derecho a deducción	83
Operaciones no sujetas por reglas de localización o con inversión del sujeto pasivo	84
Entregas de bienes objeto de instalación o montaje en otros Estados miembros	85
Operaciones en régimen simplificado	86
Operaciones en régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca	95
Operaciones realizadas por sujetos pasivos acogidos al régimen especial del recargo de equivalencia	96
Operaciones en Régimen especial de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección	97
Operaciones en régimen especial de Agencias de Viajes	98
Entregas de bienes inmuebles y operaciones financieras no habituales	79
Entregas de bienes de inversión	99
Total volumen de operaciones (art. 121 Ley IVA) (80 + 81 + 93 + 94 + 83 + 84 + 85 + 86 + 95 + 96 + 97 + 98 - 79 - 99)	88